



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 164

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 24 DE ABRIL DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 194, PRESENTADA POR DOÑA: **MIDIAN EDITA MILACHAY LEGUA**, IDENTIFICADA CON DNI N° 21503607, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1559 DE:

**ADJUDICACION, HECHA POR: COOPERATIVA DE VIVIENDA "SERVIDORES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA" LTDA N° 521, A FAVOR DE: JUAN MESIAS MILACHAY TATAJE Y LORENZA IRIS LEGUA CORTEZ, CON FECHA 29 DE MARZO DE 2008, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, JORGE L. CARCELEN SOTELO, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 5825 AL 5830 VUELTA, DEL TOMO XII DEL BIENIO 2007 - 2008, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 12 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MIDIAN EDITA MILACHAY LEGUA**, IDENTIFICADA CON DNI N° 21503607, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 25 DE ABRIL DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/04/2023 15:35:41-0500





CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO <sup>5825</sup>  
 Nº 075949 HD

.....  
 CESAR E. SANCHEZ BAIOCCHI  
 NOTARIO

INSTRUMENTO N° UN MIL QUINIENTOS CINCUENTINUEVE  
 BIENIO: 2007 - 2008  
 FOJAS: 5825 VUELTA

ADJUDICACION  
 COOPERATIVA DE VIVIENDA "SERVIDORES DEL HOSPITAL REGIONAL DE  
 ICA" LTDA. N° 521  
 A FAVOR DE  
 DON : JUAN MESTAS MILACHAY TATAJE; Y  
 DOÑA: LORENZA IRIS LEGUA CORTEZ

Sede Partes  
 29-3-2014

\*\*\*\*\*  
 EN ICA, A VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO ANTE MI CESAR  
 EZEQUEL SANCHEZ BAIOCCHI, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE  
 ICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE  
 IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTIOCHO MIL  
 TRESCIENTOS CINCUENTIDOS, SUFRAGANTE ELECTORAL Y CON REGISTRO  
 UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO DIECISIETE DIEZ SESENTIDOS  
 SESENTISIETE CUARENTINUEVE NUEVE, POR LICENCIA DEL TITULAR  
 JORGE L. CARCELEN SOTELO, NOTARIO DE LA PROVINCIA DE ICA,  
 SEGUN OFICIO DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2008; \*\*\*\*\*

**COMPARECEN:** \*\*\*\*\*  
 DE UNA PARTE: \*\*\*\*\*  
DON TEODORO MARIO LEGUA SOTELO, PERUANO, QUIEN SE IDENTIFICO  
 CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES



CUATROCIENTOS CUARENTICINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS, DE OCUPACION  
CESANTE, DECLARA SER CASADO; Y =====  
**DON LORENZO GERARDO ALTAMIRANO ALTAMIRANO**, PERUANO, QUIEN SE  
IDENTIFICO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUM  
MILLONES CUATROCIENTOS SESENTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS,  
DE OCUPACION CESANTE, DECLARA SER CASADO. =====  
QUIENES PROCEDEN EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COOPERATIVA  
DE VIVIENDA "SERVIDORES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA" LTDA. N°  
521 ICA, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL  
CONSEJO DE ADMINISTRACION RESPECTIVAMENTE, SEGUN COMPROBANTE  
QUE SE INSERTA A LA PRESENTE ESCRITURA. =====  
Y DE LA OTRA PARTE: =====  
**DON JUAN MESIAS MILACHAY TATAJE**, PERUANO, QUIEN SE IDENTIFICO  
CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUM MILLONES  
CUATROCIENTOS CINCUENTISEIS MIL CERO VEINTIUNO, DE OCUPACION  
CESANTE, CASADO Y SU ESPOSA: =====  
**DOÑA LORENZA IRIS LEGUA CORTEZ**, PERUANA, QUIEN SE IDENTIFICO  
CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUM MILLONES  
CUATROCIENTOS CINCUENTISEIS MIL CIENTO TRECE, DE OCUPACION LAS  
ATENCIONES DE SU CASA, CASADA, AMBOS PROCEDEN POR SU PROPIO  
DERECHO. =====  
LOS COMPARECIENTES MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR,  
ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPACIDAD PARA  
CONTRATAR, A QUIENES E IDENTIFICADO CON SUS RESPECTIVOS  
DOCUMENTOS PERSONALES MENCIONADOS ANTERIORMENTE DE LO QUE DOY  
FE, COMO ASIMISMO LA DOY DE HABER CUMPLIDO CON LAS  
PRESCRIPCIONES DEL ARTICULO CINCUENTICUATRO INCISO H) DE LA LEY  
DEL NOTARIO, Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DE ADJUDICACION,  
AUTORIZADA POR LETRADO PARA SER ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, A

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and smaller ones below.]*





CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS <sup>5026</sup>  
Nº 075950 HD

CUANDO CONFORME AL ARTICULO 60 DE LA LEY, PROCEDI A NUMERARLA EN EL ORDEN QUE LE CORRESPONDE PARA LOS FINES DE FORMAR EL TOMO DE MINUTAS QUE PRECISA DICHO DISPOSITIVO, Y CUYO TENDR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

**MINUTA NUMERO MIL TRESCIENTOS TREINTISIETE.** =====

**SEÑOR NOTARIO:** =====

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE ADJUDICACION, QUE OTORGA DE UNA PARTE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "SERVIDORES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA" LTDA. Nº 521, INSCRITA EN EL ASIENTO I FOJAS 119 DEL TOMO I DE COOPERATIVAS DEL REGISTRO DE PERSONA JURIDICA DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DON TEODORO MARIO LEGUA SOTELO PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI 21445906, DECLARA SER CASADO; Y POR SU SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DON LORENZO GERARDO ALTAMIRANO ALTAMIRANO PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI 21469726, DE OCUPACION CESANTE, DECLARA SER CASADO, QUIENES PROCEDEN FACULTADOS POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, QUE SE INSERTA A LA PRESENTE ESCRITURA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINA "LA ADJUDICATARIA"; Y DE LA OTRA PARTE: DON JUAN MESIAS MILACHAY TATAJE PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI 21456021, CASADO Y SU ESPOSA LORENZA IRIS LEGUA CORTEZ PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI 21456113, DE OCUPACION AMA DE CASA, AMBOS CON DOMICILIO COMUN EN URB. LAS DUNAS E - 36 - ICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINA "LOS ADJUDICADOS", EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =

**PRIMERO:** LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "SERVIDORES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA" LTDA. Nº 521, ES PROPIETARIA DEL TERRENO URBANO UBICADO EN LA URBANIZACION LAS DUNAS, CON UN AREA DE



6,720.00 M2, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA FICHA Nº  
018803 010101 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA  
REGISTRAL DE ICA, HABIENDOSE INDEPENDIZADO EL LOTE 36 DE LA  
MANZANA E, CON UN AREA DE 160.00 (CIENTO SESENTA METROS  
CUADRADOS, DE 8 METROS DE FRENTE POR 20 METROS DE FONDO), CUYOS  
LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES:=====

POR EL NORTE, CON LA AVENIDA LAS DUNAS. =====

POR EL SUR, CON EL LOTE Nº 7 MZ. E. =====

POR EL OESTE, CON EL LOTE Nº 37 MZ. E. =====

POR EL ESTE, CON EL LOTE Nº 35 MZ. E. =====

**SEGUNDA:** POR EL PRESENTE DOCUMENTO SE REGULARIZA LA  
ADJUDICACION REALIZADA CON FECHA 18 DE JUNIO DE 1986, DONDE "LA  
ADJUDICATARIA" OTORGA LA ADJUDICACION DIRECTA Y A TITULO  
GRATUITO, EL LOTE DE TERRENO DESCRITO EN LA CLAUSULA ANTERIOR A  
FAVOR DE "LOS ADJUDICADOS"; Y QUE SI BIEN ES CIERTO ES UN ACTO  
JURIDICO NO ONEROSO, AMBAS PARTES DE COMUN ACUERDO, VALORIZAN  
EL LOTE DE TERRENO EN REFERENCIA PARA SUS EFECTOS EN LA SUMA DE  
S/. 4,000.00 (CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), HACIENDOSE  
PRESENTE QUE DESDE LA FECHA INDICADA "LOS ADJUDICADOS" VIENEN  
DECLARANDO POR ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA EL  
CITADO LOTE DE TERRENO Y CONSECUENTEMENTE PAGANDO EL AUTOAVALUO  
RESPECTIVO. =====

**TERCERA:** "LA ADJUDICATARIA" ADJUDICA A FAVOR DE "LOS  
ADJUDICADOS" EL LOTE DE TERRENO DESCRITO EN LA CLAUSULA PRIMERA  
CON TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, COSTUMBRES,  
SERVIDUMBRES Y EN GENERAL CON TODO LO QUE DE HECHO O DE DERECHO  
LE CORRESPONDA O PUDIERA CORRESPONDERLE, SIN RESERVA NI  
LIMITACION ALGUNA AD- CORPUS. =====

**CUARTA:** "LA ADJUDICATARIA" DECLARA QUE SOBRE EL LOTE DE

*[Handwritten signatures and stamps on the right margin]*





5827  
CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE  
Nº 075948 HD

TERRENO QUE ADJUDICA POR LA PRESENTE ESCRITURA NO PESA HIPOTECA, EMBARGO, NI EN GENERAL NINGUN GRAVAMEN NI MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE PUDIERA LIMITAR O RESTRINGIR SU LIBRE DISPOSICION, OBLIGANDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY.-----

**QUINTA:** "LOS ADJUDICADOS" DECLARAN CONOCER PERFECTAMENTE EL LOTE DE TERRENO QUE SE LES ADJUDICA, NO TENIENDO NINGUNA OBSERVACION QUE HACERLE AL RESPECTO.-----

**SEXTA:** AMBAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE EN ADELANTE SERA DE CUENTA DE "LOS ADJUDICADOS" EL PAGO DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO FUNDIAL QUE CORRESPONDA AL LOTE DE TERRENO MATERIA DE LA PRESENTE.-----

**SEPTIMA:** LAS PARTES DECLARAN QUE ESTA ADJUDICACION NO SE ENCUENTRA AFECTA AL PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA. ----- SERAN DE CUENTA DE "LOS ADJUDICADOS" EL PAGO DE LOS SERVICIOS NOTARIALES Y DE TASA REGISTRAL QUE SE ORIGINEN AL ELEVAR ESTA MINUTA A ESCRITURA PUBLICA Y SU POSTERIOR INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE ICA.-----

**OCTAVA:** LAS PARTES DECLARAN QUE EN LA CELEBRACION Y SUSCRIPCION DEL PRESENTE ACTO JURIDICO NO HA MEDIADO CAUSAL ALGUNA DE NULIDAD O ANULABILIDAD QUE LO INVALIDE TOTAL O PARCIALMENTE, RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DE CADA UNA DE LAS CLAUSULAS.-----

**NOVENA:** LAS PARTES DECLARAN QUE HAY JUSTA EQUIVALENCIA ENTRE EL LOTE DE TERRENO MATERIA DE LA ADJUDICACION Y EL PRECIO PACTADO, POR LO QUE CONVIENEN EN HACERSE DE ELLA MUTUA GRACIA Y RECIPROCA DONACION DE CUALQUIER DIFERENCIA QUE EN EL HECHO PUDIERA EXISTIR, RENUNCIANDO DESDE AHORA A TODA ACCION O EXCEPCION COMO LAS DE ERROR, DOLO, LESION, DINERO NO ENTREGADO



O RECIBIDO O A CUALQUIER OTRA QUE TIENDA HACER INEFICAZ EL PRESENTE, PUES ES LA VOLUNTAD QUE LA ADJUDICACION SEA FIRME Y SURTA PLENOS EFECTOS LEGALES. =====

**DECIMA:** LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LOS INDICADOS EN LA INTRODUCCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y PARA TODO EVENTO A CONSECUENCIA DE LA ADJUDICACION QUE CELEBRAN SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS JUECES Y TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE ICA. =====

USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE LEY Y EXPEDIR PARTES PARA SU DEBIDA INSCRIPCION.- ICA, 12 DE DICIEMBRE DEL 2007.- HUGO A. CABRERA QUITO - ABOGADO - C.A.I. 1760.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): T. LEGUA S. - TEDORO MARIO LEGUA SOTELO - DNI 21445806.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): LORENZO ALTAMIRANO A. - LORENZO GERARDO ALTAMIRANO ALTAMIRANO - DNI 21469726.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): J. MILACHAY T. - JUAN MESIAS MILACHAY TATAJE - DNI 21456021.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): IRIS LEGUA CORTEZ - LORENZA IRIS LEGUA CORTEZ - DNI 21456113. =====

**INSERTO: SAT ICA SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE ICA.- IMPUESTO DE ALCABALA.-** DECRETO LEGISLATIVO 776.- N° 001549.- IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: MILACHAY TATAJE JUAN MESIAS.- DNI 21456021.- DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE: URB. LAS DUNAS E-36 SAN JOAQUIN.- NATURALEZA DE LA TRANSFERENCIA: ADJUDICACION.- FECHA: 18-06-1986.- UBICACION DEL INMUEBLE: URB. LAS DUNAS E-36 SAN JOAQUIN.- MATERIA IMPONIBLE: 5,440.00.- MONTO A PAGAR: **INAFECTO.**- ADJUNTA COPIA DE: DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA.- UNA FIRMA - DPTO. REG. Y FISCALIZACION.- UN SELLO QUE DICE: SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE ICA - DPTO. REGISTRO Y FISCALIZACION - V\*B\* SAT

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and a vertical signature below it.]*



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/04/2023 15:30:49-0500

CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS

Nº 075946 HD



UNA FIRMA - DEL CONTRIBUYENTE - DNI 21456021.- UN SELLO  
QUE DICE: SAT ICA SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE ICA  
- DPTO. DE REGISTRO Y FISCALIZACION - V2 RECEPCION.- 05 ENE.  
2008. =====

**OTRO INSERTO: COPIA CERTIFICADA.** =====

CESAR EZEQUIEL SANCHEZ BAIOCCHI, NOTARIO PUBLICO DE LA  
PROVINCIA DE ICA, POR LICENCIA DEL TITULAR JORGE L. CARCELEN  
SOTELO, NOTARIO DE LA PROVINCIA DE ICA, SEGUN OFICIO DE FECHA  
10 DE MARZO DEL 2008, QUE SUSCRIBE: =====

CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL 200. LIBRO DE ACTAS DE  
LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "SERVIDORES DEL HOSPITAL REGIONAL  
ICA LTDA., DEBIDAMENTE LEGALIZADO DE ACUERDO A LEY POR EL  
NOTARIO DE ICA ROGUE HOSCOLO CALLE, BAJO EL Nº 1048-2003, CON  
FECHA 26 DE JUNIO DEL 2003; Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 76 A  
FOJAS 79 CORRE EXTENDIDA UN ACTA Y CUYO TENSOR LITERAL ES COMO  
SIGUE: =====

**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** =====

EN ICA, A LOS 30 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
SIETE, SIENDO LAS 16 HORAS, REUNIDOS EN EL INMUEBLE SITO EN LA  
MANZANA E LOTE # 8 DE NUESTRA COOPERATIVA, REUNIDOS EL PLENO  
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA PRESIDENCIA DEL  
CONSEJERO TEODORO MARIO LEGUA SOTELO, DE ACUERDO A LA  
CONVOCATORIA PROGRAMADA CONFORME A NUESTROS ESTATUTOS, CON LA  
ASISTENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACION Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA, SE PROCEDIO A LA  
INSTALACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACION Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA QUE REGIRA LOS  
DESTINOS DE LA COOPERATIVA PARA EL PERIODO 2007-2008 LA MISMA  
QUE ESTARA INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: =====





**CONSEJO DE ADMINISTRACION. =====**

- TEODORO MARIO LEGUA SOTELO.- PRESIDENTE.- (03 AÑOS). =====
- DANIEL CAHUA GOMEZ.- VICEPRESIDENTE.- (03 AÑOS). =====
- LORENZO GERARDO ALTAMIRANO ALTAMIRANO.- SECRETARIO.- (02 AÑOS). =====
- JESUS ROBERTO CASTILLO ASCAMA.- TESORERO.- (01 AÑO). =====
- UBALDO SIGUAS HUAMAN.- VOCAL.- (01 AÑO). =====

**CONSEJO DE VIGILANCIA. =====**

- ROSA PRADA VIUDA DE RAMOS.- PRESIDENTE.- (03 AÑOS). =====
- MOISES ANTONIO AGUADO MOQUILLAZA.- VICEPRESIDENTE.- (02 AÑOS). =====
- JULIA SUSANA TATAJE ALFARO.- PRIMER VOCAL.- (01 AÑO). =====
- LUISA APARCANA HILARION.- SEGUNDO VOCAL.- (01 AÑO). =====

ACTO SEGUIDO PROCEDIENDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DE LA AGENDA, EN VISTA QUE A LA FECHA AUN NO SE HA REGULARIZADO LA INSCRIPCION DE LOS LOTES DE TERRENOS QUE FUERON ADJUDICADOS CON FECHA 18 DE JUNIO DE 1986, EN RAZON QUE EXISTIAN JUNTA DIRECTIVAS QUE NO ESTABAN INSCRITAS CORRECTAMENTE ANTE LA OFICINA DE REGISTRO PUBLICO DE ICA; POR LO QUE HABIENDO REGULARIZADO DICHA OBSERVACION, A FIN DE PODER REGISTRAR LAS ADJUDICACION DE LOTES ANTES INDICADAS A LOS SOCIOS QUE A LA FECHA NO CUENTA CON SU RESPECTIVO TITULO DE PROPIEDAD EL PLENTO DE LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD ACUERDAN LO SIGUIENTES: =====

- 1.- OTORGAR LAS FACULTADES EXPRESAS PARA QUE EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION INICIAN LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS PERTINENTES, A EFECTO DE OBTENER A FAVOR DE LOS SOCIOS QUE AUN NO TIENEN SU TITULO DE PROPIEDAD, SUSCRIBIENDO LA MINUTA DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE. =====



CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRIEVE  
Nº 075944 HD

QUE DEBE PRECISARSE AL MOMENTO DE EFECTUAR DICHA GESTION, QUE LA COOPERATIVA EN NINGUN MOMENTO VENDIO LOTES DE TERRENOS, SINO MUY POR EL CONTRARIO, CONFORME A LOS ESTATUTOS DE LA COOPERATIVA CON FECHA 18 DE JUNIO 1986 PROCEDIO A ADJUDICAR LOTES DE TERRENOS A SUS SOCIOS, TAL COMO SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE ADJUDICACION EN SU OPORTUNIDAD LE FUERON ENTREGADAS Y CON LAS CUALES LOS SOCIOS INSCRIBIERON SUS LOTES ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA PARA EL PAGO DEL AUTOAVALUO RESPECTIVO. =====

3.- QUE AL MOMENTO DE LA REGULARIZACION E INSCRIPCION RESPECTIVA SE DEBERA TENER EN CONSIDERACION LA ASAMBLEA QUE CORRE A FOJAS 62, 63, 64 Y 65. =====

4.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS SOCIOS QUE NO CUENTAN CON SU TITULO DE PROPIEDAD SON: LORENZO GERARDO ALTAMIRANO ALTAMIRANO, NORMA VALLE SILVA, CLAUDIO EMILIO FERNANDEZ MORALES, PERCY WILLIAM GALVEZ ABEENCO, DANIEL ANGEL CAHUA GOMEZ, MOISES ANTONIO AGUADO MOQUILLAZA, ROSA JULIA PRADA VIUDA DE RAMOS, JESUS ROBERTO ASCAMA, JESUS MESIAS MILACHAY TATAJE, TEODORO MARIO DEBUIA SOTELO, JULIA SUSANA TATAJE ALFARO, JUAN PISCONTE MENDOZA. =====

A PEDIDO DEL SOCIO CLAUDIO FERNANDEZ MORALES SE TOMO LECTURA DE LA PRESENTE ACTA Y AL PREGUNTARSELE NUEVAMENTE A LOS SOCIOS ASISTENTES SI LO ESGRIMIDO ERA LO CORRECTO, MANIFESTARON QUE SI, QUEDANDO APROBADA LA MISMA EN TODAS SUS EXTREMOS, NO HABIENDO OTRO PUNTO A TRATAR SIENDO LAS 19 HORAS, SE DIO POR TERMINADA LA MENCIONADA SESION FIRMANDO LOS SOCIOS QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD. =====

1.- ALTAMIRANO ALTAMIRANO LORENZO.- UNA FIRMA. =====

2.- HERNANDEZ DIAZ ANTONIO.- UNA FIRMA. =====





- 3.- VALLE SILVA NORMA.- UNA FIRMA. =====
- 4.- TATAJE ALFARDO JULIA.- UNA FIRMA. =====
- 5.- LEGUA SOTELO MARIO.- UNA FIRMA. =====
- 6.- AGUADO MOQUILLAZA ANTONIO.- UNA FIRMA. =====
- 7.- CAHUA GOMEZ DANIEL.- UNA FIRMA. =====
- 8.- CASTILLO ASCAMA JESUS.- UNA FIRMA. =====
- 9.- MILACHAY TATAJE JUAN.- UNA FIRMA. =====
- 10.- GALVEZ ASCENCIO PERCY.- UNA FIRMA. =====
- 11.- GUTIERREZ DE CALDERON AUREA.- UNA FIRMA. =====
- 12.- APARCANA DE CAMPOS BLANCA.- UNA FIRMA. =====
- 13.- BENDEZU DE MENDOZA NORMA.- UNA FIRMA. =====
- 14.- APARCANA HILARION LUISA.- UNA FIRMA. =====
- 15.- PISCONTE MENDOZA JUAN.- UNA FIRMA. =====
- 16.- AGUADO ALFARDO EFRAIN.- UNA FIRMA. =====
- 17.- GARCIA RAMOS EMILIA.- UNA FIRMA. =====
- 18.- QUISPE LARES HERMINIO.- UNA FIRMA. =====
- 19.- FERNANDEZ MORALES CLAUDIO.- UNA FIRMA. =====
- 20.- HERNANDEZ FERNANDEZ MARIA.- UNA FIRMA. =====
- 21.- GOMEZ VALENZUELA CARLOS.- UNA FIRMA. =====
- 22.- CLEMENTE ENCISO PASCUALA.- UNA FIRMA. =====
- 23.- RAMOS ARCOS WILLY.- UNA FIRMA. =====
- 24.- SIGUAS VIUDA DE OCHOA LUZMILA.- UNA FIRMA. =====
- 25.- SILVA ESPINO MIRIAM.- UNA FIRMA. =====
- 26.- GARCIA RAMOS PEDRO.- UNA FIRMA. =====
- 27.- PRADA VIUDA DE RAMOS ROSA.- UNA FIRMA. =====
- 28.- QUINCHO NAVARRO VICTORIA.- UNA FIRMA. =====

NOTA.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ACTA OBRA A FOJAS 76,  
77, 78, 79 DEL LIBRO PADRON DE ACTAS NO. 02 DE FOLIOS 100,  
APERTURADO POR EL NOTARIO DE ICA DR. ROGUE MOSCOSO CALLE, Y

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large circular signature and a vertical signature.]*





Firmado digitalmente por:  
 DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
 Enrique FAU 20462393817 hard  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 25/04/2023 15:31:31-0500



CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA <sup>5830</sup>  
 Nº 075942 HD

.....  
 (FIRMADO): TEODORO M. LEGUA SOTELO - PRESIDENTE CONSEJO DE  
 ADMINISTRACION.- (FIRMADO): LORENZO G. ALTAMIRANO ALTAMIRANO -  
 SECRETARIO CONSEJO DE ADMINISTRACION. ....  
 ES COPIA FIEL DEL ACTA DE SU REFERENCIA A LA QUE ME REMITO EN  
 CASO NECESARIO.- ICA, 29 DE MARZO DEL 2008.- J. CARCELEN S. -  
 NOTARIO.- UN SELLO NOTARIAL. ....

**CONCLUSION:** ESTANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA E  
 INSERTOS TRANSCRITOS, PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ESTA  
 ESCRITURA LES HICE, Y QUE CONSTA DE 6 FOJAS DE MI REGISTRO DE  
 ESCRITURAS PUBLICAS FOLIADO DEL Nº 5825 SERIE Nº 075949 HD  
 VUELTA Y CONCLUYE EN FOJAS Nº 5830 VUELTA SERIE Nº 075942  
 HD VUELTA, HABIENDOSE REGISTRADO Y SUSCRITO SIN ALTERACION NI  
 MODIFICACION ALGUNA DE QUE DOY FE, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL  
 CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y LA FIRMAN POR ANTE MI, DE  
 TODO LO QUE DOY FE.- HABIENDOSE CONCLUIDO CON EL PROCESO DE TOMA  
 DE FIRMAS E IMPRESION DACTILAR DE TEODORO MARIO LEGUA SOTELO,  
 CON FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO; DE LORENZO  
 GERARDO ALTAMIRANO ALTAMIRANO; CON FECHA VEINTINUEVE DE MARZO  
 DEL DOS MIL, DE JUAN MESIAS MILACHAY TATAJE, CON FECHA  
 VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO; Y DE LORENZA IRIS LEGUA  
 CORTEZ, CON FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO; EN  
 CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 59 INC. J DE LA LEY  
 28580 MODIFICATORIA DE LA LEY DEL NOTARIADO.-



TEODORO MARIO LEGUA SOTELO

DNI 21445806

LORENZO GERARDO ALTAMIRANO ALTAMIRANO

DNI 21469726



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/04/2023 15:31:39-0500

2023 07

  
.....  
JUAN MESIAS MILACHAY TATAJE      LORENZA IRIS LEGUA CORTEZ  
DNI 21455021      DNI 21455113

  
.....  
CESAR E. SANCHEZ BAIOCCHI  
NOTARIO

INSTRUMENTO N° UN MIL QUINIENTOS SESENTA  
BIENIO: 2007 - 2008  
FOJAS: 5830 VUELTA

COMPRA - VENTA

DORA: ELIZABETH DORALIZA MANAYCO YAVAR  
DON : LUIS ANTONIO MUROZ GARCIA  
A FAVOR DE  
DON : LUIS FERNANDO MUROZ MUNAYCO

\*\*\*\*\*  
EN ICA, A TREINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, ANTE MI CESAR  
EZEQUIEL SANCHEZ BAIOCCHI, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE  
ICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE  
IDENTIDAD OMI VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTIOCHO MIL  
TRESCIENTOS CINCUENTIDOS, SUFRAGANTE ELECTORAL, Y CON REGISTRO  
UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO DIECISIETE DIEZ SESENTIDOS  
SESENTISIETE CUARENTINUEVE NUEVE, POR LICENCIA DEL TITULAR  
JORGE L. CARCELEN SOTELD, NOTARIO DE LA PROVINCIA DE ICA, SEÑAL  
OFICIO DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2006; \*\*\*\*\*

**COMPARECEN** .....

DE UNA PARTE .....

DORA ELIZABETH DORALIZA MUNAYCO YAVAR PERUANA, QUIEN SE

*La expedición por el Notario*

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 25/04/2023 15:31:51-0500